

GUÍA JURÍDICA PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LOS ECOSISTEMAS DIGITALES DE NEGOCIOS EN REGIONES

Introducción

El proyecto **peardrop**, en su parte jurídica, ha tenido en cuenta el marco jurídico existente en varios sistemas europeos para planear la instalación del Ecosistema Digital de Negocios, desde su creación a su puesta en marcha.

Este documento también pretende aclarar, a los políticos, el proceso de toma de decisiones necesario para dar apoyo a las empresas en el desarrollo de un Ecosistema Digital de Negocios.

El EDN permite a los actores **compartir acciones simples o estratégicas** (acceso a páginas web, información, actividades financieras). Este requerimiento de *compartir trabajo* es, al mismo tiempo, una necesidad para las empresas y, cada vez más, una **respuesta necesaria de los responsables locales de las decisiones** para el desarrollo económico de su territorio.

En respuesta a la falta de conocimientos específicos de las PYME en los EDN, **se han identificado los puntos jurídicos esenciales relacionados con los EDN** para ofrecer así las *claves* de una puesta en marcha exitosa del EDN para los políticos.

Los responsables públicos de las decisiones, si tienen en cuenta la urgencia que supone para las PYME trabajar con nuevas herramientas innovadoras (para las que podrían no tener presupuesto), estarán dispuestos a apoyar el desarrollo del EDN.

¿Cuál es la definición jurídica de un EDN?

Un EDN no es sólo una herramienta TIC, también puede ser considerado como **una asociación** (no necesariamente en el sentido jurídico de la palabra) **implicando a los socios** (tanto el público como el privado) **con conocimientos específicos, para generar valor añadido a través de interacciones en línea entre miembros, compartir y colaborar vía Internet.**

¿Cuáles son las acciones legales a tener en cuenta durante el despliegue de un EDN?

Crear una estructura jurídica flexible: el modelo jurídico sigue siendo la solución más extendida en Europa, juntamente con un contrato que enmarque las relaciones entre socios;

Establecer un entorno contractual (contrato estándar) que permita la puesta en marcha de herramientas que contengan soluciones de

software gratuito y relaciones de trabajo dentro del marco del EDN (fácil acceso, movilidad).

Cumplir las cláusulas de derecho laboral de cada país al combinar los recursos humanos (información de los representantes del empleado, contrato de empleo, formación, desarrollo de la profesión).

Hacer énfasis en la ventaja competitiva del EDN con derechos de propiedad intelectual (marcas registradas, patentes, derechos de autor...) en una perspectiva territorial inteligente.

Anticipar los efectos de intercambios privilegiados entre socios de un EDN en un mercado preexistente (ley competitiva).

Asegurar las relaciones entre los socios de un ecosistema en el acceso al EDN (autenticación, creación de identidades digitales, cláusulas de responsabilidad) y en los métodos de trabajo de cada empresa (propiedad intelectual, privacidad, datos personales, etc.)

Aspectos legales y pedagogía

En respuesta a la complejidad de los factores legales de éxito del EDN, el siguiente diagrama pretende acompañar progresivamente a los responsables de las decisiones mediante un **enfoque pedagógico** y con todas las herramientas necesarias.

¿Cuáles son los principales argumentos para convencer los responsables políticos locales?

Los socios de **peardrop** se centran en el apoyo de los responsables políticos públicos para la creación de entornos de EDN. Las autoridades públicas podrán:

- **Contribuir al desarrollo de herramientas técnicas comunes dentro de las empresas;**
- **Ofrecer medios para enfocar políticas territoriales para proyectos EDN** actuando en todos los niveles: innovación, formación, infraestructura, investigación, etc.;
- **Crear condiciones favorables para la creación y desarrollo del EDN**, trabajando conjuntamente en ideas de proyectos (con el respaldo del proyecto **peardrop**) y contribuir a su desarrollo hasta su licitación pública. Las estructuras existentes de cooperación se utilizarán en primer lugar;

Advertencia: Este documento es el resultado de la investigación llevada a cabo por el proyecto **peardrop**. No pretende asesorar legalmente ni que sea interpretado o entendido como un asesoramiento legal. Recomendamos a las personas interesadas en aplicar cualquier información de este documento a sus necesidades específicas que busquen asesoramiento legal profesional.

Ni los autores de este documento, ni el consorcio de **peardrop** ni la Comisión Europea se hacen responsables de cualquier uso de este documento. Este documento no representa la opinión de la Comisión Europea y ésta no se hace responsable del posible uso no responsable del contenido del documento.

¿Cuáles son los elementos legales a tener en cuenta en un EDN?

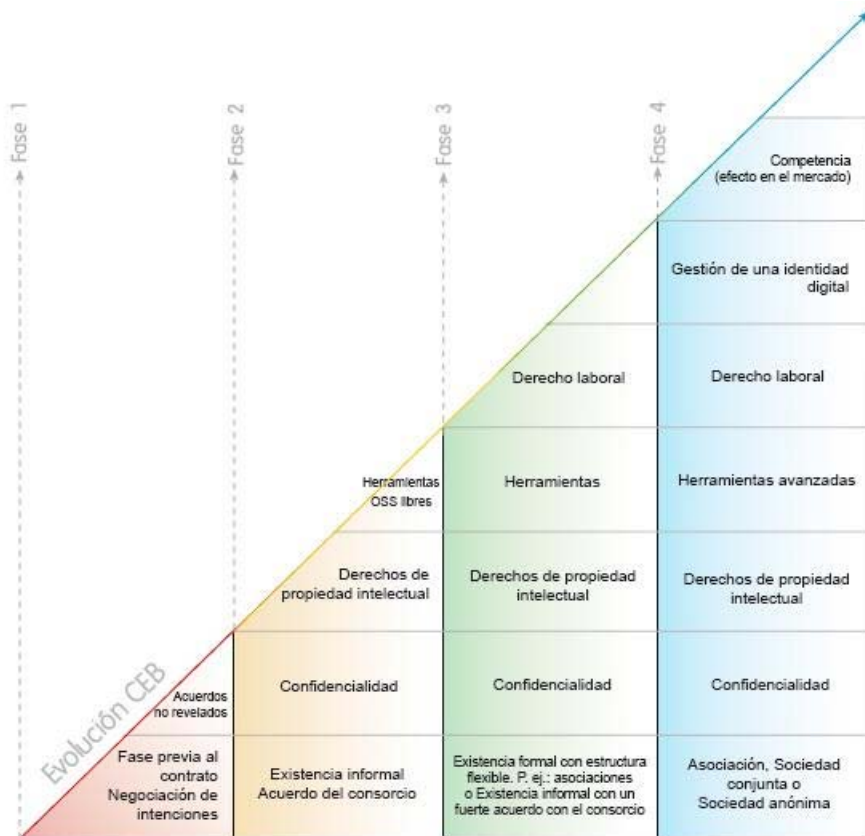
Los **elementos legales** del ecosistema digital son de diferente naturaleza. El diagrama del final de este documento resume los aspectos legales a considerar durante el período de vida de las empresas digitales. Son complejos y cuantiosos: desde su creación (teniendo en cuenta la ley aplicable a las empresas y asociaciones), hasta la

instalación de software de código abierto (que tendrá impacto en las *costumbres* y los *hábitos*).

Reglas de existencia, estructura de un EDN y capital

El proyecto EDN puede ser desarrollado como una **estructura informal**. En esta fase, la intervención de un intermediario (consejero legal) en la creación de lazos entre socios puede resultar útil.

¿Cuáles son las principales acciones legales a tener en cuenta durante el período de vida de un Ecosistema digital de negocios?



Cuestiones legales por categorías

ACTORES / ASPECTOS	CREADOR DEL SOFTWARE	USUARIO DEL SOFTWARE	REGIÓN	INTERMEDIARIO (Asociación de empresas, asociaciones de software)
Reglas de existencia – Estructura y capital	Debería ser informado	✓	Papel del catalizador	Papel del catalizador
Herramientas y software de telecomunicaciones - Multimedia	✓	✓	–	–
Recursos humanos y destrezas	–	✓	–	Papel del asesor psicológico
Seguridad – Privacidad – Confidencialidad – Responsabilidad	✓	✓	–	–
Valores: Competitividad, innovación, DPI y OSS	✓ (DPI)	✓	✓ (Fondos públicos)	–
Competencia	–	✓	–	–

Guía jurídica para la puesta en marcha de los Ecosistemas Digitales de Negocios en regiones

Con la formalización de las relaciones entre los socios del EDN, se sugiere considerar finalmente el establecimiento de una **estructura permanente**.

Recursos humanos y destrezas

Los actores de un EDN deben estar informados de las cláusulas del código de relaciones laborales que puede afectarles a ellos, a sus empleados y a socios del sector público en un convenio público de una sociedad privada.

Una ilustración de la posibilidad anterior: para los empleados de una PYME, la conexión a un EDN **implica consecuencias en las condiciones de su empleo (nuevas técnicas, necesidad de formación, etc.)** La empresa está entonces en el caso de una modificación del contrato de empleo con la posibilidad de que los empleados lo rechacen y haya consecuencias económicas en caso de despido. Debe respetar las capacidades respecto a la introducción de nuevas tecnologías en la empresa con la obligación de consultar al Comité de empresa y/o al Comité de Seguridad e Higiene y las Condiciones de Empleo.

Los socios deben estar de acuerdo en anticipar estos aspectos sociales de la fase de puesta en marcha del EDN:

- **Informar a los empleados;**
- **Formar** para diseñar y organizar.

Fondos públicos: ¿Cómo puede una región ayudar en la creación de un EDN?

La **Convocatoria de Presentación de Proyectos** parece ser la mejor opción.

Podría ser, por ejemplo, una invitación pública de una región, dirigida a identificar claramente las categorías de los candidatos y proponer operaciones en el marco de un programa específico de la UE. Para la promoción del EDN, éste pretende otorgar un **subsidio de asistencia directa dentro del marco de reglas existentes y predeterminadas**. Establece las reglas teniendo en cuenta quién puede solicitarlo, los tipos de operaciones y costes que pueden ser financiados, y la evaluación de los criterios (calidad, propiedades técnicas, cualidades estéticas y funcionales, etc.)

En el programa operativo y de cooperación territorial FEDER (2007-2013), los responsables políticos locales pueden crear condiciones favorables para el nacimiento y desarrollo de proyectos innovadores y coherentes como el EDN.

Herramienta EDN: Software de Código Abierto

En general estos son los aspectos que caracterizan el Software de Código Abierto (OSS): libertad para utilizar, copiar, distribuir, estudiar y mejorar el software.

Más detalladamente,

- Libertad de utilizar el programa, para cualquier propósito;
- Libertad para estudiar cómo funciona el programa, y adaptarlo a sus necesidades. Dar acceso al código fuente es una precondition para esto;
- Libertad para redistribuir copias;
- Libertad para mejorar el programa, y dispensar las mejoras al público, para que toda la comunidad pueda beneficiarse de éstas. Dar acceso al código fuente es una precondition para esto.

Competencia

Las autoridades locales deben tener en cuenta los **mecanismos de asignación para repartir los fondos públicos**, y también **los cambios en la competencia como resultado de la aplicación de esta nueva herramienta**.

El EDN ofrece ventajas competitivas y esto implica una atención preliminar a cualquier intervención pública.

Incluso si la filosofía del EDN tiene la intención de crear un sitio abierto donde cada actor puede competir en igualdad de condiciones, en todo caso, los requisitos de los acuerdos en el EDN deben respetar la prescripción del artículo 86 del Tratado de Roma que trata sobre la prevención, restricción o tergiversación de la competencia mediante la reducción del número de competidores en el mercado.

Con respecto a una posición dominante, no es condenable a no ser que haya un abuso de ésta. De esta manera el obstáculo viene dado por el resultado de utilizar el poder de dominancia.

Si consideramos la posible concentración (empresa conjunta), como una consecuencia en potencia del EDN, el **criterio es que las empresas miembro quieran acordar eliminar la competencia** conocida de una de las partes.

Seguridad-Privacidad-Confidencialidad-Responsabilidad

La tramitación de información personal relacionada con el EDN conlleva una cierta cantidad de temas legales. Al tratar el EDN con la tramitación de información personal, los miembros del EDN deben saber las responsabilidades que conlleva la utilización de ésta.

Los principios de **proporcionalidad** (acción proporcionada con el objetivo), **transparencia** (pieza preliminar de información de los actores sobre todo el control) y **conservación** serán establecidos en la tramitación de información dentro del EDN.

Valores: innovación, competitividad, propiedad intelectual y código abierto

La **Propiedad Intelectual (PI)** es una propiedad intangible que incluye patentes, marcas registradas, derechos de autor y derechos de diseño registrados y no registrados.

Como miembro de la coalición involucrado en un EDN, una PYME tiene acceso a recursos de otros y, al mismo tiempo, puede divulgar sus propios recursos para que sean utilizados por otros miembros del EDN, de acuerdo con el compromiso de compartir.

La flexibilidad de las reglas de *Creative Commons* podría ser de utilidad para unir creaciones bajo el EDN.

Bajo los términos de *Creative Commons*, el encargado de conceder las licencias otorga a los

usuarios una licencia mundial, libre de derechos de autor, no exclusiva, perpetua (con la duración de la aplicación de los derechos de autor) para ejercer los siguientes derechos: **reproducir el trabajo, crear y reproducir trabajos derivados y distribuir copias.**

Los derechos anteriormente citados pueden ser ejercidos por todos los medios y formatos existentes o posteriormente ideados.

Síntesis del kit de herramientas jurídico

El siguiente diagrama resume los elementos jurídicos clave del análisis del desarrollo de un Ecosistema digital de negocios. El diagrama debe leerse en el sentido contrario a las agujas del reloj, empezar por *Reglas de existencia* y acabar por *Competencia*.

Guía jurídica para la puesta en marcha de los Ecosistemas Digitales de Negocios en regiones

Síntesis del kit de herramientas jurídico



«La información se facilita en esta obra tal como es y sin ninguna garantía ni autorización ya que esta información no atiende a ningún propósito específico. Los usuarios harán uso de la información bajo su responsabilidad y cuenta propia.»

Información sobre el kit de herramientas

Este breve kit de herramientas está enmarcado dentro de una serie de kits producidos por **peardrop**. El resto de kits del proyecto abordan el concepto de EDN desde una de las perspectivas siguientes:

- Regional/Macroeconómica
- Financiera
- Técnica
- Perspectiva de las PYME

Estos kits de herramientas se pueden descargar desde:

<http://www.peardrop.eu>

El proyecto peardrop

Nombre del proyecto: Fomento de ecosistemas y desarrollo regional en apoyo de la programación operativa regional.

Campo político: Desarrollo regional, política de innovación y redes, Ecosistema digital de negocios (EDN), eNegocios.

Impacto previsto: conseguir que las partes implicadas tomen conciencia de los campos políticos específicos. En concreto del grupo de regiones en el área de implantación del EDN y de las TIC para la red de negocios.



Esta obra ha utilizado la licencia 3.0. de Creative Commons bajo las condiciones de: Atribución – No comercialidad – Compartir obras derivadas igual. Para ver una copia de esta licencia visite http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/deed.es_CL

Para más información: eris@bruselas
Teléfono: +32 2 230 03 25 Fax: +32 2 230 92 01
peardrop@erisa.be Web: www.peardrop.eu